



## **Anexo 3: Protocolo de actuación ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales. COLEGIO LOS ROBLES**

El Colegio los Robles incorpora las orientaciones contenidas en este Protocolo y señala los aspectos particulares en este Docto oficial.

Este Protocolo será conocido por todos los integrantes de la Comunidad Escolar del Colegio.

Responsables de la activación del Protocolo:

Director del Colegio

Equipo de Trabajo:

- Coordinador de Redes Asistenciales: Encargada RRHH
- Encargado de Acompañamiento del funcionario o estudiante: funcionario con sospechas COVID\_19.
- De Traslado a centro asistencial: Este aspecto es de responsabilidad del Servicio de salud donde es derivada la persona o la familia del estudiante, según corresponda.

### **Ministerio de Salud – Ministerio de Educación**

En caso de tener un caso sospechoso se debe aislar a la persona e inmediatamente asistir a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente. En caso de confirmarse uno o más casos de COVID-19 en la comunidad educativa del establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones.



## SITOMATOLOGÍA DE COVID-19

TEMPERATURA IGUAL O SUPERIOR A 37.8 GRADOS CELSIUS

DOLOR DE GARGANTA

SENSACIÓN DE FALTA DE AIRE

PLAN:

### **Acción No 1:**

El 100% del personal del Colegio será informado de los Riesgos Laborales, según lo indica el artículo 21 del DS40.

### **Acción No 2:**

El 100% del personal será Capacitado y contará con su Certificación respecto de las Medidas Preventivas de responsabilidad del trabajador. Adicionalmente, se analizarán de manera permanente las recomendaciones de manejo sanitario vigentes, a fin de identificar los conceptos centrales que deben tenerse en cuenta (caso sospechoso, caso confirmado, contacto estrecho, contacto de bajo riesgo, sintomatología, entre otros). Estas recomendaciones deber ser analizadas en conjunto con la totalidad del personal del establecimiento, idealmente a través de una reunión remota.

### **Acción No 3:**

Se informará y se enviará este Protocolo de actuación a las Familias de los y las estudiantes. Será responsabilidad de la Familia informar los cambios de números Telefónicos por correo a los Profesores Jefes de sus hijos (as).

### **Acción No 4:**

Se informará de este Protocolo a los estudiantes de cada curso del Colegio.



### **Acción No 5:**

Ante la necesidad de activar este Protocolo, esta situación se informará al correo electrónico de sus hijos(as) de parte de la Dirección del Colegio.

### **Acción No 6:**

Se confeccionará una nómina de los Contactos estrechos del 100% del Personal del Colegio al inicio del año escolar 2021 en coordinación con el Comité Paritario del establecimiento.

### **Acción No 7:**

Se utilizará los antecedentes de la Ficha del Estudiante para Informar a su Apoderado Titular o al Apoderado Suplente de la situación de Protocolo de Actuación ante caso confirmado de Covid-19 que afecte a su estudiante o algún estudiante del curso de su hijo o hija.

### **Acción No 8:**

Se actualizar el catastro de las redes de salud que corresponden al territorio donde se ubica el establecimiento: es importante identificar claramente los servicios de atención primaria, la Mutual de Seguridad, el Hospitales de referencia correspondiente. Además, se debe establecer la forma de derivación, tomando contacto con los centros de salud previamente. Se dispondrá de los Teléfonos de: CESFAM, SAPU, SAMU, Hospital de Temuco



## ACCIONES FRENTE A SITUACIONES RELACIONADAS CON COVID-19 EN LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS

Respecto a casos sospechosos de trabajadores/trabajadoras en los lugares de trabajo.

Si un trabajador/trabajadora presenta sintomatología asociada a COVID-19, temperatura igual o superior a 37.8 debe comunicarlo inmediatamente a su jefatura directa, se le someterá a una segunda evaluación luego de 15 min, si esto se confirma será derivado a un centro asistencial y no podrá continuar en el lugar de trabajo.

El empleador deberá coordinar que el Centro de Salud traslade al trabajador de forma segura para su atención en el centro de salud correspondiente.

Asimismo, el trabajador deberá informar a su jefatura directa las personas que, a su juicio, podrían corresponder a contacto estrecho laboral según las definiciones establecidas por el Ministerio de Salud.

Si el empleador o trabajador/trabajadora considera que la sintomatología COVID-19 fue por exposición en el lugar de trabajo, debe ser derivado a la Mutual. En este caso el empleador debe enviar la Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP) a la Mutual.

Se dispondrá de la nómina de los contactos estrechos para ser entregada a la autoridad sanitaria.

Si en la evaluación médica se confirma que corresponde a un caso sospechoso, el médico que evaluó al trabajador/trabajadora, emitirá una licencia médica por el tiempo que el defina a la espera del resultado del examen PCR.

De acuerdo a las disposiciones del ministerio de salud. “todo trabajador que se ausente del trabajo por motivos del coronavirus debe justificar su ausencia con la respectiva licencia médica, ya sea por contagio o por medida preventiva que sería también el caso de la población de riesgo como embarazadas, adultos mayores, trabajadores inmunodeficientes, entre otros. Según se indica en el Dictamen 1116/004 del 06-03-

Tipo de Riesgo	Suspensión de Clases	Cuarentena
<p><b>Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).</b></p>	<p><b>No.</b></p>	<p>. Debe informar a la Dirección formalmente de forma inmediata.</p> <p>Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto.</p> <p>La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 <b>no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.</b></p> <p>Debe presentar Licencia Médica.</p>
<p><b>Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educativo, en período de transmisibilidad (2 días antes del</b></p>	<p><b>Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.</b></p> <p><b>Si se transporta en Transporte Escolar, se suspende a todos los estudiantes y conductor</b></p>	<p>El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento o en el sector donde fue detectado, acompañado a 2 metros de distancia, hasta que sea retirado por el Centro Asistencial o por su familia. Su regreso al colegio será hasta <u>que un médico indique que puede retomar sus actividades, justificado con Certificado Médico.</u></p>

<p><b>inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)</b></p>		<p>Todas las personas que son parte del curso y del transporte escolar, deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto.</p> <p>Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.</p> <p>Si no está muy comprometido su estado general pueden participar de las Clases remotas si cuenta con conectividad. El apoderado debe comunicar su solicitud por correo electrónico, formalmente a la Dirección.</p>
---	--	--

<p><b>Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educativo en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).</b></p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p> <p>En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, como es el caso de Educación Parvulario en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc.; se podrá mantener las clases.</p> <p>Resguardando que no se registren contacto en el Transporte escolar hacia o desde el Colegio</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento <b>hasta que un médico</b> indique que pueden retomar sus actividades. Este Docto debe ser presentado en la Dirección del Colegio.</p>
---	--	--

<p><b>Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.</b></p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento <b>completo por 14 días.</b></p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades. Presentando su Certificado Médico de alta a la Dirección (PCR)</p> <p>Durante este período se suspenderán las clases presenciales y remotas. Dejando registro en Libros de Clases.</p>
---	--	---

- El sospechoso de contagio covid-19, se aísla y se les acompaña a 2 metros de distancia.
- Si no es posible llevarlo a zona de resguardo, se trasladan los demás a otro lugar.

ESTE PROTOCOLO SE ACTUALIZARÁ SEGÚN LAS NORMAS DEL MINISTERIO DE SALUD. LAS MEDIDAS NUEVAS, FORMALES Y OFICIALES SERÁN INFORMADAS A TODOS DE LA FORMA MÁS OPORTUNA POSIBLE Y DE FORMA VIRTUAL.